

J-5814/16

AUDIENCIA PROVINCIAL**Responsabilidades Políticas**

==== HUESCA ====

Expediente núm. 1.927CONTRA José Alvarado FontoraDE Yamarte ( Huesca )JUZGADO INSTRUCTOR DE Yamarte de diócesisSE INICIA EL EXPEDIENTE EL 5 DE Febrero DE 19 47

FALLADO EL ..... DE ..... DE 19 .....



JUGADO MILITAR D  
DE  
EJECUCIONES  
HUESCA

NOTA 1606

José Pluda  
Fantola

ILMO SR

Tengo el honor de remitirle testimonio de  
tencia de la resolución recaída contra el pe  
nado al margen anotado.

Huelga se digno acusarme recibo á ra constata  
tancia en lo actuado.

Dios guarde a V/S.I. MUCHOS AÑOS.

Huesca a 13 de Febrero de 1941.

EL Jefe de EJECUCIONES.



12-2-41

ILMO SR/ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Z A R A G O Z A



## DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres. —

*Recibido*

## PROVIDENCIA

Huesca, cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres. —

S. S.

*Presidente*

*Pino*

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo urgencia número 9513-39 contra Jose V. Purda Tautora por el delito de Artículo la Rebelión remítase con oficio al Juez de Instrucción de Jauarite a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942,

Dése cuenta al Tribunal Nacional.

*Incluir la oportuna folio al R. P. de Pausado*

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, de que Certifico.

*[Firma]*

*Recibido*

## DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

*Recibido*



Recibida nota de responsabilidad política de José Llurda Fantova

Expte. n.º ..... Juzgado de Tamarite Audiencia de Huesca n.º 1.927

El Jefe del Registro,



5

ENTRADA  
8 - FEB 1943  
REGISTRO RESPONSABILIDADES  
POLITICAS

JUZGADO INSTRUCTOR  
DE  
RESPONSABILIDADES POLITICAS  
DE

Pamariite

Expte. n.º 1927 de la Audiencia  
y 133 del Juzgado

Contra

José Lurdu Fautora

vecino de

Pamariite

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de participar a V. I. que con esta fecha y en virtud de su orden de proceder de

5 febrero

y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Barbastro 10 de marzo de 1943

El Juez Instructor,

[Signature]



Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

HUESCA



JUZGADO INSTRUCTOR  
DE  
RESPONSABILIDADES POLITICAS  
DE

URGENTE

Comarite

Ilmo. Sr.:

Expte. n.º *1924* de la Audiencia  
y *133* del Juzgado

Contra *Jose Linda Tautova*

vecino de *Comarite*

Para su conocimiento, demás efectos y los estadísticos, tengo el honor de remitir a V. I. el adjunto *testimonio del auto de sobreseimiento* dictado en el expediente anotado al margen y acordado conforme al artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942; significándole que como en el testimonio se expresa, tal auto se notificó al Ministerio Fiscal y ha transcurrido el plazo de cinco días sin interponer recurso haciéndose firme.

Dios guarde a V. I. muchos años.

*Comarite 29 de Febrero de 1944*  
El Juez Instructor,

*Mariano Danvers*



Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

HUESCA



7

DON *Leon Vidalles Pociello* Secretario del Juzgado Instructor de  
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS de *Zamante*

DOY FE: Que en el expediente de Responsabilidades Políticas n.º *1924* de la Audiencia  
y *133* del Juzgado, seguido a *Jose Lurda Fantova*  
vecino de *Zamante* ha recaído el auto que dice así:

**A U T O**

En *Barbastro a treinta de Mayo* de mil novecientos cuarenta y *tres*,  
RESULTANDO: que en virtud de orden de proceder se inició este expediente de Responsabilidades  
Políticas contra *Jose Lurda Fantova, vecino de Zamante*  
apareciendo del mismo *que es en inculpado, fue de las juventudes libertarias*  
*pertenecio a las patrullas armadas, intervino en saqueos, incautaciones y*  
*y requisas y fue enlace del comité, participando en un atentado contra*  
*dos guardias civiles a los que consideraban como espías, siendo condena*  
*do a la pena de doce años y un día de reclusion menor,*

RESULTANDO: que reclamados a los Sres. Alcalde, Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., Cura  
Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia civil del pueblo de su vecindad, informes relativos a la  
situación económica y bienes del inculpado, resulta que *no* tiene bienes, *habiéndose acredita*  
*tado legalmente su insolvencia,*

CONSIDERANDO: que en su virtud y de conformidad con lo que imperativamente preceptúa el  
artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942, dada la facultad que en el mismo se confiere a este Juz-  
gado, procede acordar el sobreseimiento de este expediente.

Visto el artículo citado con sus demás de pertinente aplicación de precitada Ley y de la de 9 de  
Febrero de 1939.

Su Sría. por ante mí el Secretario dijo: Se sobresee el presente expediente de Responsabilidad  
Política seguido contra *Jose Lurda Fantova,*

Notifíquese este auto al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca, remitiéndole copia  
simple del mismo con atento oficio, interesándole acuse de recibo; y una vez firme por haber transcurrido  
cinco días sin interponer recurso, notifíquese también al expedientado, remitiéndose testimonios de él, con-  
forme preceptúa el expresado artículo 8.º al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y  
de las J. O. N. S. de Huesca, ya que constan los cargos que resultan contra el expedientado, así como al  
Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, según está mandado en su  
Circular; poniéndolo también en conocimiento del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de  
Huesca, al que se remitirá otro testimonio a efectos estadísticos.

Lo acordó y firma el Sr. D. *Francisco Marco Monton* Juez Instructor de  
Responsabilidades Políticas de este Partido, doy fe. — *por proxioga de jurisdiccion del de Za-*  
*marite de Litera, doy fe. Francisco Charcho Leon Vidalles. - Rubricado*

Cuyo auto se notificó al Ministerio Fiscal y por haber transcurrido el plazo de cinco días sin inter-  
poner recurso, ha quedado firme.

Y para que conste, cumpliendo con lo en el auto inserto mandado y a fin de remitir  
al *Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial* expido el presente  
testimonio que firmo con el V.º B.º del Sr. Juez en *Zamante* a *Veintinueve*  
de *Febrero* de mil novecientos cuarenta y *cuatro*.

V.º B.º

El Juez Instructor,

*Mariano Ramirez*

*[Firma]*



El inculpado Jose Lurda Tan  
Folca nació en Sarriana el 14 de Ju-  
nio de 1918, siendo hijo de Pablo de  
Sera, Jottero labrador



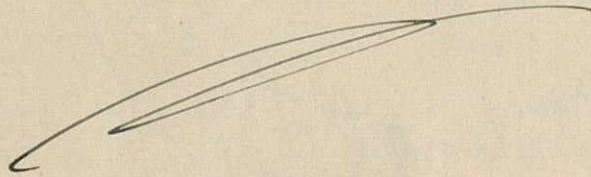


Diligencia.- Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de auto de sobreseimiento. Huesca auno de Mayo de mil novscientos cuarenta y cuatro. Certifico.

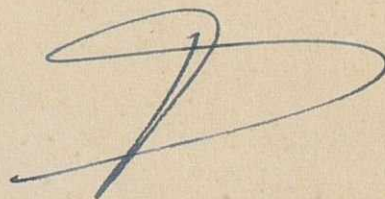


Providencia.-	&	Huesca a uno de Mayo de mil novecientos cuaren-
	&	
S.S.	&	ta y cuatro.
	&	
Pintado	&	Dada cuenta; únase a su rollo, acúcese recibo al
	&	
de Castro	&	Juzgado remitente, regístrese en el libro correspon-
	&	
Cano	&	diente y reitase la ficha al Registro de Responsables
	&	
<hr/>		Políticos.

Lo acordaron los Srs. expresados al margen y rubrica el Sr. Presidente de que certifico.




Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado. Certifico.





NOTIFICACION

M. H. Fried

*requirimiento*

notifiqué debidamente al

*M. Fried de la presente*

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y

firma, de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*



# REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Recibida nota de responsabilidad política de José Lourda Fantova

DIRECCION GENERAL DE

Expte. n.º 133 del

Juzgado de Tamarite

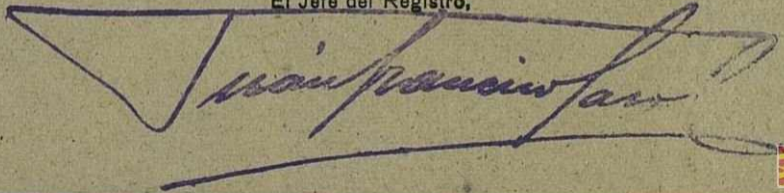
Audiencia de Huesca n.º 1.927

**ENTRADA**

MAY. 1944

Registro de Responsables  
POLÍTICOS

El Jefe del Registro,





JUZGADO INSTRUCTOR  
DE  
RESPONSABILIDADES POLITICAS  
DE

URGENTE

Camurite

Expte. n.º 1924 de la Audiencia  
y 133 del Juzgado

Contra

*José Lurda Fautova*

vecino de *Camurite*

Sírvase V. disponer se notifique en forma legal al expedientado anotado al margen, haberse dictado por este Juzgado con fecha *veinte* del *mes de mayo* auto de sobreseimiento en el expediente, que con el número que también se indica, se le seguía sobre Responsabilidades Políticas.

Devuelva la presente orden cumplimentada en todas sus partes a este Juzgado sin demora.

Dios guarde a V. muchos años.



*Camurite* 29 de *Febrero* de 1944

El Juez Instructor,

*Maria Darios*

Sr. Juez Municipal de

*Camurite*